SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024.
Oficio No GA/0581/2024

Asunto: Notificación de Adjudicación Directa Internacional Abierta AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

Recibí 01/04/24
Iván Salinas Gayosso

Iván Salinas Gayosso
Representante legal de la empresa
Proquigama S.A. de C.V.
San Esteban No. 107
Col. Santo Tomas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad De México
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3 fracción I, 17, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y los artículos 13, 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional Abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.5/2024** emitido en su **Quinta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **22 de marzo de 2024, se le notifica** que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024,** en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024"**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2.**

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, **a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

ANEXO 2. DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.

ANEXO 3. LUGARES DE ENTREGA.

ANEXO 4. ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

ANEXO 5. NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. Ignacio Cruz Zúñiga
Gerente de Adquisiciones

Elaboró

Lic. Raquel Cortes González
Jafa del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SALUD | BIRMEX

TIPO DE PROCEDIMIENTO:
No. AA-12NEF-012NEF001-T-25-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS T25
No. AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26

EXPEDIENTE: E-2024-00029216
EXPEDIENTE: E-2024-00029257

Recibí 01/04/24
Iván Salinas Gayosso

CLAVE	RAZÓN SOCIAL HOMOLOGADA	DESCRIPCIÓN	TIPO	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	CANTIDAD TOTAL MIN SOLICITADO	CANTIDAD TOTAL MAX SOLICITADO	PORCENTAJE DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN DIST	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	CONTRATO IMSS	CONTRATO ISSSTE	CONTRATO IMSS-OPD
010.000.0291.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DENEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	INTERNACIONAL ABIERTA	0	0	1,840	4,602	0	0	1,840	4,602	100.00%	1,840	4,602	64.44	118,569.60	296,552.88	N/A	N/A	19/217/2024
010.000.0570.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS	INTERNACIONAL ABIERTA	0	0	94,152	235,382	0	0	94,152	235,382	100.00%	94,152	235,382	7.78	732,502.56	1,831,271.96	N/A	N/A	19/217/2024
010.000.0801.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	BARO COLOIDE, POLVO, CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 50 G.	INTERNACIONAL ABIERTA	0	0	104,285	260,714	2,077	5,191	106,362	265,905	100.00%	106,362	265,905	14.50	1,542,249.00	3,855,622.50	N/A	240103 ME	19/217/2024
010.000.0811.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G.	INTERNACIONAL ABIERTA	24,432	61,080	0	0	0	0	24,432	61,080	100.00%	24,432	61,080	8.80	215,001.60	537,504.00	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A
010.000.0813.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	INTERNACIONAL ABIERTA	122,044	305,109	71,829	179,574	0	0	193,873	484,683	100.00%	193,873	484,683	14.20	2,752,996.60	6,882,499.60	012NEF001102624-040-00	N/A	19/217/2024
010.000.1776.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	INTERNACIONAL ABIERTA	3,963	9,907	4,320	10,800	0	0	8,283	20,707	60.00%	3,963	9,907	234.00	927,342.00	2,318,284.80	012NEF001102624-040-00	N/A	19/217/2024
010.000.2821.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	INTERNACIONAL ABIERTA	0	0	56,615	141,538	0	0	56,615	141,538	60.00%	75,638	189,096	25.50	1,928,779.20	4,821,948.00	N/A	N/A	19/217/2024
010.000.3046.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CISPLATINO, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: CISPLATINO 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	INTERNACIONAL ABIERTA	0	0	9,344	23,360	6,186	15,465	15,530	38,825	100.00%	15,530	38,825	75.00	1,164,750.00	2,911,875.00	N/A	240103 ME	19/217/2024
010.000.3102.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	FENILEFRINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	INTERNACIONAL ABIERTA	37,118	92,794	2,411	6,029	3,414	8,534	42,943	107,357	100.00%	42,943	107,357	83.00	3,564,269.00	8,910,631.00	012NEF001102624-040-00	240103 ME	19/217/2024
010.000.3409.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	INTERNACIONAL ABIERTA	7,498	18,745	0	0	0	0	7,498	18,745	100.00%	7,498	18,745	15.56	116,688.88	291,672.20	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A
010.000.5353.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	FLUNARIZINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS	INTERNACIONAL ABIERTA	171,238	428,093	2,086	5,216	0	0	173,324	433,309	100.00%	173,324	433,309	8.33	1,443,788.92	3,609,463.97	012NEF001102624-040-00	N/A	19/217/2024
010.000.5400.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	FORMULA DE INICIO SIN FENILALANINA POLVO CONTENIDO EN: ENERGIA UNIDAD KCAL 100G MINIMO 470 MAXIMO 550 PROTEINA UNIDAD G 100G MINIMO 12.50 MÁXIMO 17.00 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MINIMO 50.00 MAXIMO 60.00 LIPIDOS UNIDAD G 100G MINIMO 20.00 MÁXIMO 26.00 L-ALANINA UNIDAD G 100G MINIMO 0 MÁXIMO 1.50 L-ARGININA UNIDAD G 100G MINIMO 0 MÁXIMO 1.50 L-ACIDO ASPARTICO UNIDAD G 100G MINIMO 0 MÁXIMO 1.50 L-CISTINA UNIDAD G 100G MINIMO 0.10 MÁXIMO 0.50 L-ACIDO GLUTÁMICO UNIDAD G 100G MINIMO 0 MÁXIMO 3.00 GLICINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0 MÁXIMO 1.00 L-HISTIDINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.20 MÁXIMO 0.80 L-ISOLEUCINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.50 MAXIMO 1.50 L-LEUCINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.50 MÁXIMO 2.50 L-LISINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.50 MÁXIMO 1.50 L-METIONINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.10 MÁXIMO 0.50 L-FENILALANINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 0.00 L-PROLINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0 MÁXIMO 1.50 L-SERINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0 MÁXIMO 1.00 L-TREONINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.50 MÁXIMO 1.00 L-TRIPTOFANO UNIDAD G	INTERNACIONAL ABIERTA	130	324	0	0	0	0	130	324	100.00%	130	324	1,124.40	146,172.00	364,305.60	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A

SALUD | BIRMEX

TIPO DE PROCEDIMIENTO:
No. AA-12NEF-012NEF001-T-25-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS T25
No. AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26

EXPEDIENTE: E-2024-00029216
EXPEDIENTE: E-2024-00029257

010.000.5402.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	PEPTIDO LIBRE DE FENILALANINA PARA ADOLESCENTE Y ADULTO, POLVO CONTENIDO EN: ENERGÍA UNIDADES KCAL 100G 297 PROTEÍNA UNIDADES G 100G 39 HIDRATOS DE CARBONO UNIDADES G 100G 34 LÍPIDOS UNIDADES G 100G - 0.5 L-ALANINA UNIDADES G 100G 1.7 L-ARGININA UNIDADES G 100G 3.2 L-ACIDO ASPÁRTICO UNIDADES G 100G 3 L-CISTINA UNIDADES G 100G 1.2 L-ACIDO GLUTÁMICO UNIDADES G 100G 0 GLICINA UNIDADES G 100G 3 L-HISTIDINA UNIDADES G 100G 1.8 L-ISOLEUCINA UNIDADES G 100G 2.8 L-LEUCINA UNIDADES G 100G 4.5 L-LISINA UNIDADES G 100G 3.7 L-METIONINA UNIDADES G 100G 0.8 L-FENILALANINA UNIDADES G 100G 0 L-PROLINA UNIDADES G 100G 3.4 L-SERINA UNIDADES G 100G 2.1 L-TREONINA UNIDADES G 100G 2.3 L-TRIPTÓFANO UNIDADES G 100G 0.5 L-TIROSINA UNIDADES G 100G 4.2 L-VALINA UNIDADES G 100G 3.3 L-CARNITINA UNIDADES G 100G 0.02 L-TAURINA UNIDADES G 100G 0.15 L-GLUTAMINA UNIDADES G 100G 5.2 TIAMINA (B1) UNIDADES MG 100G 1.4 RIBOFLAVINA (B2) UNIDADES MG 100G 14 NIACINA (B3) UNIDADES MG 100G 13.6 PIRIDOXINA (B6)	INTERNACIONAL ABIERTA	94	233	0	0	0	0	94	233	100.00%	94	233	1,880.27	176,74538	438,102.91	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A
010.000.5403.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD, POLVO, CADA 100G CONTIENE: ENERGÍA UNIDAD KCAL MÍNIMO 500.00 MÁXIMO 510.00 PROTEÍNA UNIDAD G MÍNIMO 6.50 MÁXIMO 7.96 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 57.00 MÁXIMO 60.00 LÍPIDOS UNIDAD G MÍNIMO 24.60 MÁXIMO 26.00 L-ALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-ARGININA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-ACIDO ASPÁRTICO UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-CISTINA UNIDAD G MÍNIMO 0.30 MÁXIMO 0.22 L-ACIDO GLUTÁMICO UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 GLICINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-HISTIDINA UNIDAD G MÍNIMO 0.36 MÁXIMO 0.44 L-ISOLEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0.89 MÁXIMO 1.28 L-LEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 2.00 MÁXIMO 2.17 L-LISINA UNIDAD G MÍNIMO 1.11 MÁXIMO 1.24 L-METIONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.25 MÁXIMO 0.34 L-FENILALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0.67 MÁXIMO 0.75 L-TREONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.75 MÁXIMO 0.85 L-TRIPTÓFANO UNIDAD G MÍNIMO 0.38 MÁXIMO 0.39 L-TIROSINA UNIDAD G MÍNIMO 0.80 MÁXIMO 0.88 L-VALINA UNIDAD G MÍNIMO 0.99	INTERNACIONAL ABIERTA	11	26	0	0	0	0	11	26	100.00%	11	26	1,814.40	19,958.40	47,174.40	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A
010.000.5404.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS, POLVO, CADA 100G CONTIENE: ENERGÍA UNIDAD KCAL MÍNIMO 360.00 MÁXIMO 440.00 PROTEÍNA UNIDAD G MÍNIMO 8.20 MÁXIMO 25.00 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 45.00 MÁXIMO 71.00 LÍPIDOS UNIDAD G MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 17.00 L-ALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-ARGININA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-ACIDO ASPÁRTICO UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-CISTINA UNIDAD G MÍNIMO 0.26 MÁXIMO 1.20 L-ACIDO GLUTÁMICO UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-HISTIDINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0.72 L-ISOLEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 2.56 L-LEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 1.20 MÁXIMO 4.34 L-LISINA UNIDAD G MÍNIMO 1.57 MÁXIMO 4.20 L-METIONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.31 MÁXIMO 1.20 L-FENILALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0.64 MÁXIMO 1.80 L-PROLINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-SERINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0 L-TREONINA UNIDAD G MÍNIMO 1.07 MÁXIMO 3.60 L-TRIPTÓFANO UNIDAD G MÍNIMO 0.49 MÁXIMO 0.75 L-TIROSINA UNIDAD G MÍNIMO 1.01 MÁXIMO 3.00 L-VALINA UNIDAD G	INTERNACIONAL ABIERTA	167	417	0	0	0	0	167	417	100.00%	167	417	1,161.74	194,010.58	484,445.58	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

SALUD | EIRMEX

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

No. AA-12NEF-012NEF001-1-25-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS T25

No. AA-12-NEF-012NEF001-1-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26

EXPEDIENTE: E-2024-00029216

EXPEDIENTE: E-2024-00029257

010.000.5406.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CON ACIDEMIA METILMALONICA Y PROPIONICA DE 8 AÑOS O MAYORES Y ADULTOS, POLVO CADA 100G CONTIENE: ENERGÍA UNIDAD - KCAL MÍNIMO 340.00 MAXIMO 410.00 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 35.00 MÁXIMO 59.00 LÍPIDOS UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 13.00 PROTEÍNA UNIDAD G MÍNIMO 21.00 MAXIMO 39.00 L-CISTINA UNIDAD G MÍNIMO 0.42 MÁXIMO 1.49 L-HISTIDINA UNIDAD G MÍNIMO 0.65 MAXIMO 2.74 L-ISOLEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 0.24 L-LEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO 3.40 L-LISINA UNIDAD G MÍNIMO 2.00 MÁXIMO 4.16 L-METIONINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MAXIMO TRAZAS L-FENILALANINA UNIDAD G MÍNIMO 1.11 MÁXIMO 3.71 L-TREONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.00 MAXIMO 0.20 L-TRIPTOFANO UNIDAD G MÍNIMO 0.34 MAXIMO 1.21 L-TIROSINA UNIDAD G MÍNIMO 1.11 MÁXIMO 2.71 L-VALINA UNIDAD G MÍNIMO 0 MÁXIMO TRAZAS TIAMINA (B1) UNIDAD MG MÍNIMO 1.20 MÁXIMO 2.25 RIBOFLAVINA (B2) UNIDAD MG MÍNIMO 0.08 MÁXIMO 1.80 NIACINA (B3) UNIDAD MG MÍNIMO 13.6 MÁXIMO 22.00 PIRIDOXINA (B6) UNIDAD MG MÍNIMO 0.50 MÁXIMO 2.30 CIANOCOBALAMINA (B12) UNIDAD UG	INTERNACIONAL ABIERTA	28	68	0	0	0	0	28	68	100.00%	28	68	1,314.98	36,819.44	89,418.64	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A
010.000.5541.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS	INTERNACIONAL ABIERTA	19,262	48,155	0	0	0	0	19,262	48,155	100.00%	19,262	48,155	29.60	569,599.00	1,425,495.00	012NEF001102624-040-00	N/A	N/A
010.000.5600.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	BOSENTAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN, 62.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	INTERNACIONAL ABIERTA	24	60	140	352	0	0	164	412	100.00%	164	412	668.00	109,224.00	274,392.00	012NEF001102624-040-00	N/A	19/07/2024
010.000.5835.00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CINACALCET, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	COBERTURA	0	0	0	0	204	510	204	510	100.00%	204	510	550.00	112,200.00	280,500.00	N/A	240070 MIE	N/A

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SALINAS
GAYOSSO
IVAN

SEXO H

DOMICILIO
C RIO BALSAS L 14 MZA 21
COL VALLE DE SAN LORENZO 09970
IZTAPALAPA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR SLGYIV90073109H700

CURP
SAGI900731HDFLYV10

AÑO DE REGISTRO
2008 03

FECHA DE NACIMIENTO
31/07/1990

SECCIÓN
2928

VIGENCIA
2023 - 2033

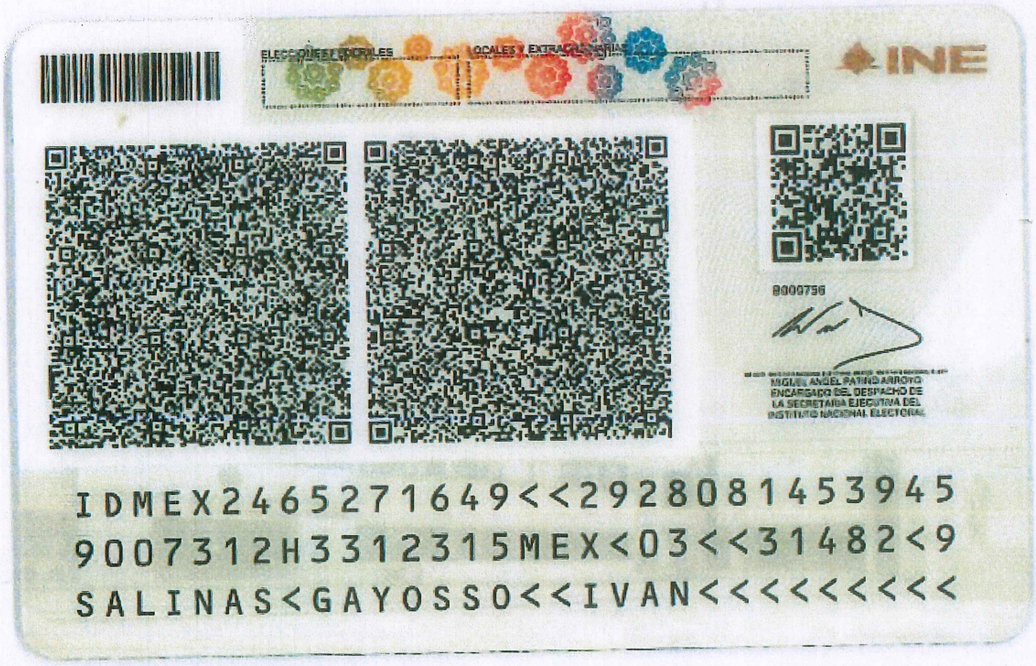

INE

8000756

MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2465271649<<2928081453945
9007312H3312315MEX<03<<31482<9
SALINAS<GAYOSSO<<IVAN<<<<<<<<<